

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial**, San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del catorce de septiembre del año dos mil veintidós.

1. Con fecha 6/9/2022, la ciudadana XXXX XXXX XXXX XXXX presentó vía correo electrónico solicitud de información con referencia 399-2022, mediante la cual requirió:

*«... Solicito me proporcione un listado de los nuevos cargos administrativos, de servicio, de confianza y de jueces nombrados por la Corte Suprema de Justicia, después del 1 de mayo 2021, pues en las actas no indica los nombres de cada persona asignada a cada cargo. Detallo en el siguiente listado cuáles fueron las actas en las que hubo algún tipo de nombramiento, la fecha y el nombramiento realizado:*

-Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 24 de junio de 2021, acta 51, (Terna de Nombramiento de Magistrado (a) propietario(a) de la Cámara Segunda Especializada de lo Penal, con sede en San Salvador), especificado con nombre y currículum, pues en el acta no lo indica.

-Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 5 de octubre de 2021, acta 81, (II. nombramiento de apoderado de la Corte Suprema de Justicia), especificado con nombre de la persona designada al cargo y currículum de la persona designada cargo, pues en el acta no indica el nombre y tampoco el currículum, pues en el acta no lo indica.

-Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 28 de octubre de 2021, acta 88, (I. modificación de nombramiento de coordinador de la comisión de probidad y modificación a comisión del equipo de apoyo creado contra el lavado de dinero y designación de coordinador), especificado con nombre de la persona designada al cargo y currículum de la persona designada al cargo, pues en el acta no indica el nombre y tampoco el currículum, pues en el acta no lo indica.

-Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 7 de diciembre de 2021, acta 98, (c) nombramiento de un Conjuez en la Cámara de San Vicente), especificado con nombre de la persona designada al cargo y currículum de la persona al cargo, pues en el acta no indica el nombre y tampoco el currículum, pues en el acta no lo indica.

-Juramentación de integrantes de Mesa Judicial para el año 2022, en sesión de Corte Plena del 23 de diciembre de 2021, acta 103, (a) Nombramiento de los Miembros propietarios (a) y suplentes de las Juntas de la Carrera Docente de los Departamento de Ahuachapán, Santa Ana, La Libertad, San Salvador sector Dos, Cuscatlán, San Vicente, Usulután, Cabañas y Sonsonate. b) Nombramientos de Jueces de Familia. Nombramiento de Juez Segundo de Familia propietario de la Unión. Nombramiento de Juez Segundo de Familia propietario de Usulután. Nombramiento de Juez Segundo de Familia propietario de Ahuachapán), especificado con nombre de la persona designada en cada cargo y currículum de la persona designada en cada cargo, pues en el acta no indica el nombre y tampoco se encuentra el currículum, pues en el acta no lo indica.

-Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 18 de enero de 2022, acta 6, (nombramiento de la licenciada titular del Juzgado de 2 Instrucción de San Juan Opico, La Libertad a Jueza Propietaria del Juzgado de lo Civil de San Juan Opico, La Libertad), especificado con nombre de la persona designada en el cargo y su currículum, pues en el acta no lo indica.

-Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 24 de febrero de 2022, acta 16, (I. nombramientos en cuanto a reorganización y otras circunstancias de índole administrativo), nombres de las personas que fueron nombradas en dicha reorganización de índole administrativo y sus currículums, pues en el acta no lo indica.

-Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 1 de marzo de 2022, acta 17, (se propone a la licenciada colaboradora jurídica de la Sala de lo Civil para cambio de plaza que dejó la licenciada F\*\*\*\*\* a. 2) Nombramiento del licenciado O\*\*\*\*\*, en la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, adscrita a la Gerencia General de Administración y Finanzas. b) Nueva contratación en la plaza que dejara la licenciada F\*\*\*\*\* al licenciado J\*\*\*\*\* quien labora como Colaborador Jurídico de la Cámara de Familia de San Salvador), especificado con nombre de cada persona designada en cada cargo y currículum de cada persona designada en cada cargo, pues en el acta no indica los nombre.

-Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 19 de abril de 2022, acta 30, (II. nombramiento de conjuez 1-2022), especificado con nombre de la persona designada en el cargo y su currículum, pues en el acta no indica el nombre.

- Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 31 de mayo de 2022, acta 41, (a. Nombramiento de Jueces. a.1) Terna de nombramiento de Primer(a) Magistrado (a) propietario (a) de la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo de San Salvador, San Salvador. a. 2) Terna de nombramiento de Segundo(a) Magistrado (a) propietario(a) de la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo de San Salvador, San 2 Salvador. a.3) Terna de nombramiento de Juez(a) Tercero(a) de lo Contencioso Administrativo propietario(a) de San Salvador, San Salvador. a.4) Terna de nombramiento de Juez(a) Cuarto (a) de lo Contencioso Administrativo propietario(a) de San Salvador, San Salvador), especificado con nombre de cada persona designada en cada cargo y currículum de cada persona designada en cada cargo, pues en el acta no indica los nombre.

-Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 7 de junio de 2022, acta 43, (nombramiento de jueces de apoyo en materia contencioso administrativo), especificado con nombre de la persona designada en el cargo y currículum de la persona designada en el cargo, pues en el acta no lo indica.

-Nombramientos realizados en la sesión de Corte Plena del 16 de junio de 2022, acta 46, (nombramiento de jueces y magistrados de lo contencioso administrativo), especificado con nombre de cada persona designada en cada cargo y currículum de cada persona designada en cada cargo, pues en el acta no indica los nombre.» (sic).

2. Mediante resolución UAIP/399/RPrev/1036/2022(5) se le previno a la requirente en los siguientes términos:

i. Aclarar si mediante la presente solicitud de información pretendía evacuar las prevenciones realizadas en la solicitud de información 381-2022 o es una nueva solicitud distinta a la 381-2022; o en su caso determinara como el último requerimiento se diferencia del planteado anteriormente.

ii. Asimismo, la peticionaria debía aclarar qué información era de su interés, pues no existía especificidad sobre lo que deseaba obtener relativo a los nombramientos realizados; y la solicitud era ininteligible sobre aspectos relacionados –por ejemplo– a los currículums de los nombramientos realizados en Corte Plena en las fechas señaladas por la peticionaria.

iii. Asimismo, debía aclarar qué información generada, tramitada o en poder de este Órgano de Estado desea obtener específicamente al requerir la “Juramentación de integrantes de Mesa Judicial para el año 2022, en sesión de Corte Plena del 23 de diciembre de 2021, acta 103” aspecto que ya consta en el acta señalada por la peticionaria.

3. Mediante el foro de la solicitud, a las 10:28 del 9/9/2022, la requirente señaló respecto a las prevenciones:

«Con motivo de subsanar la prevención de la solicitud número 399 bajo referencia UAIP-399-RPrev-1036-2022(5), aclaro que deseo continuar con la petición anterior a esta nueva solicitud. Para ese caso aclaro que con la nueva solicitud pretendo evacuar las prevenciones realizadas en la solicitud de información 381-2022. Con respecto a la prevención realizada en el Considerado II de dicha resolución de prevención, en la que se me aclara que lo solicitado ya consta en la sesión de Corte Plena del 23 de diciembre de 2021, acta 103, indico que la información que requiro, tal como especifiqué en la solicitud, es que se me proporcionen los nombres de los integrantes de la Mesa Judicial que realizaron la juramentación, pues en el acta 103 no los detalla.»

4. No obstante lo anterior, a las 10:15 hrs. de este día, la peticionaria interpuso su desistimiento de la solicitud de información, señalando al respecto:

“Por este medio quiero expresar que por haber presentado nueva solicitud número 407, deseo desistir de la solicitud anterior número 399.”

*Considerando:*

I. Se hace notar que el desistimiento se define en el ámbito doctrinario como la renuncia a los pedimentos formulados en el proceso o a una determinada actuación (Jaime Azula Camacho, *Manual de Derecho Procesal*, Tomo I, Teoría General del Proceso, Edit. Temis, 2002, p. 386).

Asimismo, el desistimiento es una figura procesal por medio de la cual se da una terminación anormal de un proceso por manifestar el actor su voluntad de abandonar la pretensión incoada, pero sin renunciar al derecho que lo fundaba, es decir, que tiene la posibilidad de poder plantear la misma pretensión posteriormente.

**II.** Se advierte que en la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- no está regulada la figura del desistimiento; sin embargo, el art. 102 parte final de ese cuerpo normativo, establece que “[e]n lo referente al procedimiento, supletoriamente se sujetara al derecho común”. En esa misma línea el art. 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos –en adelante LPA–, dispone que “La presente Ley será de aplicación en todos los procedimientos administrativos...”.

**III.** En virtud de lo anterior los arts. 115 y 116 de la LPA regulan el desistimiento y siendo que en presente caso la peticionaria, expresó su intención de desistir a la presente solicitud de información; de manera que, se considera procedente aplicar supletoriamente tales disposiciones y acceder al desistimiento en el presente procedimiento.

Por tanto, con base en los arts. 71, 72 y 102 de la LAIP; 115 y 116 LPA, se resuelve:

1. *Tener por desistida* la solicitud de información, registrada con la referencia 399-2022.
2. *Archívese* el presente expediente.
3. *Notifíquese*.-

  
  
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.